

EL FOMENTO

Industrial y Mercantil.

DONATIVO
DE LA
BIBLIOTECA NACIONAL
DE MADRID
1940

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, Barcelona y Valencia, semestre..... 6 pesetas.
Resto de la Península, año..... 12 —
Ultramar y extranjero, idem..... 15 francos.

Director, D. Agustín Ongría.

AÑO VI

Madrid 10 de Octubre de 1898.

NÚM. 271

MADRID: Almudena, núm. 3.

BARCELONA: Balmes, 9, y Ronda de la Universidad, 15.

VALENCIA: Plaza de Pertusa, 7.

SUMARIO

Compromisos que se cumplen.—D. Nicolás Peláez y Cueto.—Sección Industrial: Admisiones temporales.—Amenaza para nuestros vinos.—Procedimiento para tratar y refinar los aceites vegetales.—Sección Comercial: Tristeza y verdades.—El Círculo Mercantil.—Quiebras y suspensiones de pagos.—Constitución de Sociedades.—Sección Internacional: Informes consulares.—Noticia: La ciudad lineal.—Mercados.

COMPROMISOS QUE SE CUMPLEN

Cuando al iniciar el ilustre General Polavieja su campaña de regeneración político-administrativa, llegaron hasta la masa general aquellos sanos conceptos estampados en el Manifiesto, á todo el mundo parecieron tales ideas cosa propia. Era que respondían al estado general de la conciencia pública. No hubo lector del referido documento que no exclamase en varias ocasiones durante la lectura:

«Eso, ya lo sé; ó, lo pensé; ó, lo dije yo.»

Esto, que es precisamente lo que constituye el mérito principal de ese excelente programa, porque desde luego encierra garantías de acierto, al basarse en la opinión de todos, sirvió de tema á los desconfiados para decir que el Manifiesto no contenía nada nuevo, pues todo él se revolvía, como aspiración constantemente acariciada, en el cerebro del país.

Los que han perdido la fe, y los que jamás la tuvieron en nada ni en nadie, hallaban deficiente el Manifiesto. Carecía para ellos de novedad. Todo aquello les parecía viejo y cosa de todos. No era obra exclusiva de Polavieja, según decían.

Hay en estas apreciaciones un fondo de verdad, pero es preciso reflexionar sobre ello y hacer aclaraciones.

Lo nuevo, no hubiera sido otra cosa que lo desconocido, lo no pensado por los demás, ó pensado por uno solo. Luego si el Manifiesto de Polavieja hubiera sido nuevo y únicamente pensado por él, en esa novedad hubiera ido encarnado un divorcio de la opinión.

Los gobernantes no deben sentir y pensar solos: deben pensar y sentir con la opinión, para gobernar con ella y atender á las necesidades generales del país en que viven; ahí está precisamente el gran mérito de la obra empezada por el ilustre General, y hasta lo nuevo, legítimamente nuevo, de su programa. ¿Cuándo pensaron y sintieron nuestros gobernantes como piensa y siente todo el mundo? ¿Cuándo se identificaron con la conciencia del país? ¡Nunca! Así nos han tratado, y así hemos venido á parar al estado lastimoso en que nos hallamos.

Ellos, los gobernantes al uso hasta hoy, fervorosos creyentes de una omnipotencia que ya nadie les reconoce, creen que se les ha llevado á las alturas del poder porque son superiores á los demás, y encariñados con esa ficticia superioridad, procuran apartarse cuidadosamente de la conciencia pública, á que ellos llaman vana vulgaridad, y rechazan toda idea emanada de la masa general, olvidando que de ella pro-

ceden y que si de ella han salido fué porque se les creyó identificados con las aspiraciones legítimas del país, y se les elevó al poder para que las llevaran á la práctica.

¿Comprenden ahora los tibios y los recelosos dónde está lo nuevo del Manifiesto?

Polavieja no se ha creído superior. Siente como todos, piensa como la generalidad, y aspira á dar forma desde el poder á legítimos anhelos del pueblo español, tan viejos como lastimados.

Lo anteriormente dicho [fué comprendido de mo-

Si éste pierde la fe y no toma la medicina, no podrá sentir el beneficio que se le garantiza. Déjese corregir y póngase el enfermo á disposición del doctor que acertó dónde le duele, que ya lleva mucho camino adelantado para curarle, él que sabe de qué enfermedad se trata y con qué se cura. Lo demás ha de ser obra del tiempo que se aproveche ó que se pierda en la aplicación del remedio, puesto que la naturaleza del enfermo es fuerte y agradecida, y por lo tanto, susceptible de reposición.

Hay más, y terminamos.

Los que aún tengan duda respecto á si se cumplirá ó no lo prometido en el Manifiesto, pueden ir formando composición de lugar por el dato siguiente:

Muchos periódicos han ofrecido sus columnas al General Polavieja. Muchos hombres de prestigio le ofrecen desde todas las provincias su concurso y le piden instrucciones para organizarse.

El Sr. Marqués de Polavieja ha respondido á todos, agradeciendo mucho tantos nobles ofrecimientos como se le hacen, pero no quiere tener periódicos suyos, ni comités autorizados, puesto que sería sembrar un nuevo plantel de perniciosos caciques, crearse para mañana obligaciones con unos cuantos, y el General no quiere desligarse, por nada ni por nadie, del sagrado compromiso que antes contrajo consigo mismo y con la patria.

D. NICOLÁS PELÁEZ Y CUETO

Es una de las figuras más dignas del Cuerpo de vigilancia.

Don Nicolás Peláez nació de padres humildes, en un pueblo de Asturias, el año 1836, y vivió á su lado ayudándole en sus modestas faenas hasta que en el año 57 el servicio militar le obligó á separarse, ingresando en el regimiento Infantería de Toledo, uno de los que más operaron al mando del ilustre y malogrado general Prim, en la célebre y gloriosa guerra de África, tomando parte en todos los hechos de armas más notables que tuvieron lugar desde el 58 al 60, mereciendo por su bizarría y buenos servicios el aprecio

y consideración de sus jefes, la distinción de benemérito á la Patria, la medalla conmemorativa, dos cruces de María Luisa, una pensionada con 30 reales, por su bravura en el campo de batalla en la acción del 23 de Noviembre de 1860, la roja y blanca del Mérito Militar y otras condecoraciones, como la de Don Amadeo de Saboya.

Ha servido en la milicia más de quince años sin interrupción ni nota alguna desfavorable.

Desde el 60 al 70 fué siempre uno de los más constantes y perseguidos campeones de las glorias nacionales.

El 70 fué nombrado alférez, y el 71 teniente de artillería de la Milicia ciudadana de Madrid.



D. Nicolás Peláez y Cueto.

mento por la gran mayoría de los españoles; de ahí la aceptación espontánea concedida al Manifiesto. Muchos de los que dudaron al principio, reconocieron al fin toda la verdad. Hánse rendido á la evidencia, aunque han quedado esclavos de la incredulidad. El Manifiesto es bueno, dicen, es la expresión de una necesidad general; es un remedio por todos buscado; pero, ¿quién lo aplica? Es demasiado bueno, afirman, para que haya quien le lleve á la práctica.

Á esto, que desgraciadamente es lógico en España, aunque no justo en la ocasión presente, nos permitimos replicar:

El médico que recetó ese remedio es el llamado á administrar las dosis del medicamento al enfermo.

En premio de sus servicios á la patria, fué nombrado Inspector de vigilancia de Madrid, Jefe de Orden Público de las provincias de Granada, Málaga, Sevilla y campo de Gibraltar, donde dejó gratísimos recuerdos y grandes simpatías.

En 1886 fué también nombrado Delegado especial á las órdenes del Gobernador civil de Gerona en la frontera, donde dió muestra de sus aptitudes y arrojo en el reconocimiento del terreno recorrido por los rebeldes que al grito de rebelión se sublevaron en Espinavell y la aprehensión de sus armamentos en el pueblo de Surroca, servicio importante que toda la prensa ministerial elogió merecidamente, y que le valió el nombramiento de Inspector jefe de vigilancia de la provincia de Barcelona.

Son innumerables los verdaderos servicios prestados por el Sr. Peláez durante el tiempo que lleva en el Cuerpo de vigilancia, y le consideramos uno de los más antiguos y el que á nuestro entender goza de mayores simpatías entre el comercio barcelonés.

Una de las cualidades que más le distinguen es el trato afable para con todo el mundo, y por su celo, inteligencia y actividad se conquista las más altas consideraciones de sus superiores, así como por su modestia, honradez y afabilidad, el mayor aprecio del pueblo catalán.

El Sr. Peláez nos consta que es honrado como pocos, pues se da el ejemplo que cuando queda cesante vive del producto de su trabajo y del de sus hijos; y en cuanto á su modestia, también nos consta que cuando presta algún servicio, pequeño ó grande, no es de los que gustan de manifestaciones á diario en la prensa; su satisfacción la entiende—y así procede—en cumplir religiosamente con su deber persiguiendo criminales y gentes de mal vivir, denunciando á los tribunales todo lo que á su entender no sea moral y justo ó contravenga las leyes del país, en armonía con el cargo que desempeña.

Faltaríamos á un deber de conciencia si no diésemos á conocer á nuestros lectores la especialidad más característica del Sr. Peláez, especialidad que motiva estas líneas y las que anteceden.

Existen en España, y especialmente en Barcelona, numerosas agrupaciones de estafadores, á las cuales se les conoce en el Comercio con el nombre genérico de *Nazarenos*. Estos señores, á los que no puede negárseles una habilidad grande y una organización especial para plantear y consumir sus estafas, son la eterna pesadilla del Sr. Peláez, así como éste es el terror y la pesadilla de ellos.

Son innumerables las estafas evitadas por el señor Peláez al Comercio, tanto en Barcelona como en otros puntos adonde los *Nazarenos* dirigían sus hábiles operaciones.

Si las Cámaras de Comercio españolas tuviesen algún día el feliz pensamiento de crear encomiendas y condecoraciones especiales para premiar á los amigos del Comercio servicios especialísimos, no tenemos duda de que uno de los primeros y más honrosos títulos, le sería concedido en justicia á éste perseguidor constante de los estafadores, y al que tanta gratitud deben los comerciantes españoles.

Sección Industrial.

LAS ADMISIONES TEMPORALES

Anexionado Puerto Rico é independiente Cuba, podemos ya dar por cerrado completamente el mercado antillano para las harinas nacionales. Es de todo punto imposible; dentro de un régimen de libre concurrencia, que nuestras harinas puedan competir con las harinas norteamericanas.

Con toda seguridad, en Puerto Rico, las harinas norteamericanas entrarán completamente libres de derechos, y en la isla de Cuba, si se concede la independencia, gozarán de ventajas especiales y exclusivas que no serán otorgadas á nación alguna.

Súmese á esta condición privilegiada la baratura asombrosa del flete por la proximidad al mercado

antillano de los centros de producción norteamericana, y se comprenderá en seguida que tengamos el absoluto convencimiento de que nuestras harinas han sido ya definitivamente expulsadas de América.

En este punto no cabe que se nos eche en cara nuestra falta de adelanto industrial ó nuestra carencia de iniciativas, puesto que los norteamericanos, colocados en nuestro lugar, se encontrarían en el mismo caso, privados en absoluto de exportar el producto de sus molineras á las Antillas. Á la elevación de fletes se junta el encarecimiento de los trigos y los elevados derechos arancelarios, y como si todo esto no bastara, el malhadado derecho de exportación (1) que viene á entorpecer los esfuerzos de la exportación que intenta abrirse nuevos caminos.

La esperanza que cifrábamos en el mercado de Filipinas la vemos también desaparecer ante la codicia desenfrenada de los norteamericanos que aspiran á enseñorearse del Archipiélago. Aun cuando en virtud de las conferencias de París nos dejaron el Archipiélago, sería en forma tal, que continuarían monopolizando con sus harinas aquel mercado, como hasta ahora lo habían hecho. Si antes de la victoria eran ya únicos dueños, ¿cómo no lo serán ahora en que por el imperio de la fuerza son dueños del porvenir de Filipinas?

Faltos del mercado antillano, la industria harinera nacional tiene que sufrir honda crisis. La molinería del litoral que se dedicaba á la exportación, si no quiere subsistir, deberá consagrar toda su actividad al mercado interior, librando fieramente competencia con la molinería del interior.

En esta lucha implacable que se prepara en aras de la vida, las condiciones en que se ofrecerá el producto al mercado serán desastrosas para la producción. Estamos amenazados de un exceso de oferta, que acarreará un gran envilecimiento en los productos, y en último resultado, la ruina y desaparición de muchas fábricas, aquellas que carecerán de medios para resistir á la dura prueba. Si nos falta la exportación, sobran fábricas; y no hay más remedio, en la lucha interna, por fuerza, algunas sucumbirán.

¿Tendría este mal, previsto de antemano, posible remedio? ¿Se puede intentar algo que amengüe la fuerza de la futura crisis, y que impida la desaparición de parte de los capitales y elementos que se consagran á la industria harinera en nuestro país?

Si nuestro Gobierno se decidiera á poner en práctica el sistema de admisiones temporales, la industria harinera encontraría nuevo campo donde espaciar su actividad y de fijo abriría nuevos caminos á la exportación de harinas, condenada á desaparecer.

Desgraciadamente, cuantas veces hemos intentado obtener el planteamiento del sistema de admisiones temporales, ora individualmente, ora por medio del medio de bonos á la exportación, han fracasado nuestras tentativas. La Administración pública, aquejada de crónica desconfianza, ve antes el fraude posible que el beneficio seguro.

Examinando la estadística del comercio exterior de Francia en 1896, hemos encontrado datos que prueban hasta la evidencia las inapreciables ventajas que reporta al país la ley de admisiones temporales.

Se importaron en Francia, al amparo de la admisión temporal, las siguientes cantidades y valores:

	Kilogramos.	VALOR Francos.
1895.....	448.125.754	60.496.977
1896.....	570.702.151	93.595.153

He aquí ahora las cantidades reexportadas en productos fabricados.

	1895 Kilogramos.	VALOR Francos.
Harina.....	222.201.183	55.550.316
Salvado.....	34.818.409	3.481.841
Sémolas.....	48.511.830	13.583.312
Pastas alimenticias.....	3.612.555	1.806.277
Bizcochos.....	2.445.046	806.865
Almidón.....	289.088	104.072
	311.838.111	75.332.683

(1) Este derecho ha sido suprimido, y los efectos de la supresión empezarán á sentirse precisamente desde hoy, primer día en que rige la innovación.

	1896 Kilogramos.	VALOR Francos.
Harina.....	290.929.471	68.368.425
Salvado.....	23.258.800	2.558.468
Sémolas.....	56.564.252	14.706.705
Pastas alimenticias.....	3.780.962	1.890.481
Bizcochos.....	2.309.915	739.173
Almidón.....	392.670	141.361
	376.236.070	88.404.613

Resulta que el trigo importado en 1895 acusa un valor aproximado de 0'14 francos el kilo, y que los productos fabricados representan un valor aproximado de 0'24, de manera que la transformación de este producto dejó al país la considerable suma de 0'10 céntimos por kilo, casi todo en mano de obra.

En 1896 el trigo importado costó aproximadamente 0'16 francos el kilo, y los productos derivados del mismo están valorados á unos 0'23 francos el kilo; es decir, que la transformación ha dejado al país unos 0'07 francos el kilo.

Dejando aparte los millones de francos que representa esta diferencia, debemos fijarnos en el tráfico que supone la enorme cantidad de trigo importado y de harina y demás derivados que se exportaron, tráfico que beneficia exclusivamente á la marina mercante, tan necesitada de fletes.

En 1895 arroja la total cantidad de lo importado y exportado, unas 759.000 toneladas, y en 1896 la exorbitante cifra de 946.000 toneladas. ¿Qué ancho campo se ofrece para la marina mercante ante esa considerable carga!

Bien merece la pena que nuestros hombres de Estado mediten acerca del particular y se convenzan de la imperiosa necesidad de acudir á tan eficaz remedio, si no quieren que desaparezca gran parte de una industria perfectamente organizada y en la que encuentran útil empleo muchos capitales, y aplicación la inteligencia y el esfuerzo individual.

En los demás países, bien se encuentra la manera de impedir el fraude. Si el temor del abuso debiera cerrarnos el paso para las reformas útiles, todavía no tendríamos telégrafos por miedo á que nos robaran los alambres, ni confiaríamos al correo las cartas ante la posibilidad de que se violara la correspondencia.

UNA AMENAZA PARA NUESTROS VINOS

Los viticultores franceses no se dan treguas en la campaña emprendida contra los vinos españoles. Páreseles muy moderado el derecho de Arancel y pretenden elevarlo hasta 18 ó 20 francos por hectólitro; necesitan vinos fuertes de superior calidad para vigorizar los suyos, y proponen un tipo alcohólico de 15° para la importación.

La lucha es muy enconada. Cuando terminen las vacaciones de verano y se reúnan nuevamente las Cámaras francesas, el Gobierno sufrirá un verdadero asedio de las huestes ultraproteccionistas. Esto, que constituye por hoy seria amenaza para los vinos españoles, puede ser dentro de breve plazo gravísimo é irremediable perjuicio para los mismos.

Para apreciarlo de un modo aproximado bastará conocer algunas cifras. Francia ha importado 9,2 millones de hectólitros de vino común en 1896, y 7,7 millones en 1897. De ellos, procedían del extranjero 6,1 y 4,1 respectivamente; el resto, 3,1 y 3,6, eran de Argelia.

La importación de vinos españoles fué en dichos años de 5,7 y 3,8 millones de hectólitros, según la estadística francesa, cuyas cantidades representan el 62 y el 49 por 100 de la totalidad, y el 93 y 94 por 100 de los vinos importados del extranjero. En estas condiciones, claro es que todas las restricciones que se implanten acerca de esta materia se dirigen casi exclusivamente contra los vinos de España.

Según los datos oficiales publicados en Francia, la graduación media de los vinos importados del extranjero fué de 18° y 8 décimas en 1886, y de 11° en 1897; habiéndose percibido, como derecho medio

arancelario, 8,49 y 8,65 francos respectivamente, por hectólitro.

Ahora bien: si las pretensiones de los viticultores llegan á realizarse y los derechos se elevan á 18 ó 20 francos para los vinos inferiores á 15º, la reforma no será un recargo, será una prohibición. No es posible soportar un aumento que en la mayoría de los casos equivale á 10 francos por hectólitro, cuando tan castigados se hallan actualmente por los precios de transportes y otras gabelas, los caldos españoles.

El conflicto, cuya gravedad es inútil encarecer, se presenta como una amenaza inmediata, en virtud de la ley llamada del *candado*, que los productores franceses pretenden aplicar. Esta ley autoriza al Gobierno para que, inmediatamente que se presente á las Cámaras un proyecto de aumento de los derechos que pagan los cereales, vinos, ganados y carnes, se cobre por las Aduanas el importe de los mismos, sin perjuicio de devolver la diferencia á los importadores si el proyecto no llega á aprobarse.

Si los viticultores franceses persisten en su empeño y el Gobierno se deja arrastrar por la corriente, la ley del *candado* impedirá que coloquemos en Francia el producto de la cosecha de este año. En otras circunstancias la pérdida sería muy grande; en las actuales resultaría enorme.

Francia, que quiere cerrar sus puertas á los vinos españoles, no comprende que el verdadero peligro lo tiene dentro de su misma casa. Argelia extiende cada vez más sus viñedos, y aun cuando el producto sea de muy mediana calidad, favorecido por la franquicia arancelaria invade el mercado de la metrópoli, y causa un verdadero perjuicio al productor y al Tesoro.

Mientras esto ocurre, los tiros se dirigen á España. La cuestión es de tal transcendencia, que no creemos pasen desapercibidas para nuestro Gobierno las pretensiones de los viticultores de Francia.

PROCEDIMIENTO PARA TRATAR Y REFINAR

LOS ACEITES VEGETALES

Muchos aceites vegetales ofrecen mal sabor aunque procedan de huesos, semillas, granos ó frutos que, no solamente en algunos casos, carecen por completo de todo olor y sabor desagradable, sino que muchas veces poseen un sabor bastante agradable al paladar.

Esta observación es aplicable sobre todo al aceite de ricino; los granos de ricino que contienen ese aceite poseen, á menos de ser muy viejos, un sabor de nueces muy agradable, al paso que el aceite resultante tiene, por lo general, un sabor verdaderamente nauseabundo.

Este cambio de sabor proviene de la acción de la humedad, del aire y del calor; juntos ó por separado, estos agentes provocan una fermentación ú oxidación que acaba por corromper el aceite.

Con este nuevo procedimiento, inventado por don George Mitchell, se puede obtener el aceite de ricino, el de oliva y otros aceites vegetales, desprovistos por completo de estos inconvenientes. Consiste en someter el aceite á un tratamiento especial en cámaras ó vasos, de los cuales se ha extraído previamente el aire y la humedad atmosférica; este tratamiento se verifica además sin que en ningún momento la temperatura llegue á aumentar hasta el punto de provocar fermentación.

Procediendo de este modo, en el vacío en todas las operaciones necesarias para la elaboración de los aceites de esta clase, se llega á despojar á estos últimos de su humedad natural, sin que se opere en ello ningún cambio ó transformación química ni fermentación alguna.

El principio capital de este procedimiento consiste en recoger el aceite recién extraído de la semilla, granos ó frutos, y en el mismo instante que sale de las prensas que se emplean en su extracción, en uno ó varios vasos en los cuales se ha hecho el vacío y de los cuales puede extraerse luego para envasarlos en botellas, en las que también se habrá hecho previamente el vacío.

Véanse ahora, á título de ejemplo, una serie de operaciones que pueden ejecutarse en el vacío:

Se puede encerrar la máquina de modo que el aceite, á medida que se exprime, se recoja en una cámara enrarecida. Sin embargo, ordinariamente, la prensa es accesiva al aire, y el aceite que de ella mana se recoge en un depósito, desde donde se hace pasar al primer vaso de la serie destinada á practicar el nuevo procedimiento.

El primer vaso consiste en un filtro apropiado, dispuesto de modo que retenga todas las impurezas ó materias sólidas que puedan separarse mecánicamente. Después de hacer el vacío en el tubo de evacuación de ese filtro se aspira ó extrae el aceite, haciéndolo pasar á través del filtro para que se clarifique. Luego se hace pasar á uno ó varios vasos de forma cilíndrica ú otra cualquiera apropiada, dejándolo reposar en ellos todo el tiempo necesario para que el vacío practicado llegue á extraer el agua ó la humedad interpuesta en el aceite.

El aceite clarificado se aspira ó decanta luego haciéndolo pasar al aparato de embotellar, cuyo aparato puede ser de cualquier sistema apropiado. En el aparato empleado por el Sr. Mitchell, el aceite está contenido en un depósito, cuya parte superior comunica con otro depósito enrarecido ó con una bomba que, después de extraer el aire del aparato de embotellar, mantiene el vacío en todos los vasos empleados en este procedimiento de refinación, y hacen pasar al mismo tiempo el aceite de uno á otro vaso. La parte superior de los vasos en los cuales tiene lugar la extracción de la humedad natural, se halla en comunicación con el depósito enrarecido ó con la bomba neumática por medio de un tubo independiente que evacua á la humedad, dispuesto y articulado á los vasos mencionados, de manera que impidan el retroceso de la humedad extraída del aceite, evitando la formación de gotas de agua que caerían otra vez sobre el aceite.

En la parte inferior del aparato de embotellar hay dispuestas una ó varias espitas, de tal modo, que permitan la adaptación de una boquilla adicional que se ajusta herméticamente al cuello de la botella. Se empieza por hacer el vacío en las botellas, poniéndolas en comunicación con el depósito enrarecido ó con la bomba aspirante, y luego se abre la comunicación entre el aparato embotellador y las botellas. De ese modo se consigue llenar de aceite estas últimas, tapándolas en seguida rápidamente.

Sección Comercial.

TRISTEZAS Y VERDADES

La prensa de Zaragoza publica una carta que el ex ministro de Ultramar, D. Tomás Castellano, nuestro muy querido amigo, ha dirigido al *Heraldo de Aragón*.

Dice el Sr. Castellano:

«Comienza, en efecto, á darse cuenta el país de los transcendentales efectos que la pérdida de nuestro imperio colonial tiene en breve que producir, no ya sólo en lo político, en lo económico y en lo financiero, sino muy principalmente en lo mercantil.

Basta con sólo fijar la atención en que cerca del 40 por 100 de la exportación total peninsular se destinaba á nuestros dominios de Ultramar, para comprender la importancia de nuestras relaciones mercantiles con las colonias y lo que su posesión fomentaba, en recíproco provecho, el trabajo nacional. Deduciendo de esa cifra los minerales y otros productos naturales de nuestro suelo, que constituyen partidas importantes de la exportación general española, y que sólo van al extranjero, resulta que en muchos productos manufacturados, el consumo antillano y filipino representa, para nuestra industria, mucho más de la mitad de la fabricación. Se halla, pues, en perspectiva el cierre de fábricas ó la disminución de trabajo en ellas, por la imposibilidad absoluta de substituir de repente

mercados ya creados, y como consecuencia de ello amenaza ya el hambre á muchas familias trabajadoras.

¿Conservaremos algo de nuestras relaciones mercantiles con los territorios que, en definitiva, queden desmembrados de España? Estamos á merced del vencedor, y sólo á su generosidad ó á su egoísmo deberemos las consecuencias comerciales relativamente convenientes ó totalmente desastrosas, de la paz.

Desde que en el protocolo de Washington se estuyó la evacuación previa de las Antillas y la previa ocupación de Manila, toda discusión por nuestra parte en el tratado de paz se hizo imposible, ya que la menor diferencia que surgiera rompería el armisticio y traería sobre la Península las operaciones militares.

La tarea de la comisión española es, por la naturaleza misma de la situación actual, tan circunscripta, que huelga todo consejo, huelga toda opinión. Lo mismo en la importante cuestión de la Deuda de Cuba, en que el derecho requiere que se transmita la obligación á quien adquiera la soberanía, como en lo relativo á las futuras relaciones de las colonias desprendidas con su antigua metrópoli, y á las garantías que los españoles han de tener en ellas en cuanto á su seguridad y á su trabajo, sólo cabe que la Comisión negociadora española llegue *hasta donde pueda*.

En tales condiciones son inútiles cuantos esfuerzos hagan, lo mismo las Cámaras de Comercio como las fuerzas vivas del país para hacer oír sus necesidades y exponer sus conveniencias.

Además, para emitir un informe, lo primero que hace falta es conocer con exactitud los hechos. ¿Se va á tratar solamente de *salvar* lo que se pueda de nuestro comercio colonial ó se va á pactar un Tratado general de comercio de los Estados Unidos con España en todos los dominios que le queden?

Según fuese la finalidad, así tendría que ser la consulta.

Por mi parte, sólo he de decir que me parecería una nueva desdicha el que se concertase ahora un Tratado comercial con los Estados Unidos. La primera condición esencial para contratar es la voluntad de las partes; no hay consentimiento sin libertad, y carecemos de libre albedrío frente al enemigo que nos tiene atados de pies y manos. Cierto es que la paz será un tratado, pero por la necesidad suprema inherente á la naturaleza de las cosas, los tratados de paz son en derecho internacional válidos, aunque el vencido no disfrute de igual libertad que el vencedor.

Por desgracia para Aragón, aunque sólo se circunscriba la cuestión al primer extremo, es decir, á salvar en lo posible las relaciones mercantiles de la Península con sus antiguas colonias, estamos llamados á ser sacrificados en nuestras más importantes producciones. El vino y las harinas iban á las antillas, especialmente á Cuba, á la sombra de una protección excepcional, que ha de ser imposible sostener.

Aunque Aragón directamente no era exportador de estos artículos para Ultramar, experimentará más que ninguna otra comarca el contragolpe.

Lo que Cataluña y Castilla exportaban de harinas, y lo que Cataluña y la costa de Levante exportaban de vino á las antillas, pesará ahora sobre el mercado nacional, lo surtirá, concurrirá con Aragón para ello, y las consecuencias repercutirán sobre nuestra industria local y especialmente sobre nuestra Agricultura.»

Estamos de completo acuerdo con las verdades expuestas por el Sr. Castellano. Las consecuencias de la pérdida de los mercados antillanos las sentirá Aragón, las sufrirán Cataluña y Baleares, y pesarán sobre toda España.

Doloroso es decirlo, pero hay que confesar que nos espera un triste porvenir en el orden económico y social, si no acudimos pronto á los grandes remedios de gastar poco y producir mucho.

¿Procuraremos hacerlo así? ¿Llegaremos á practicarlo?

EL CÍRCULO MERCANTIL

SUS ACUERDOS

En artículo titulado *Programa económico*, hemos dicho que, dada la gravedad que encierra la cuestión económica ó de Hacienda, se presentarían no pocos curanderos á la familia de la enferma ofreciendo curarla, no trayendo otras recetas, medicinas ni específicos para verificarlo, que los mismos venenos que han producido la enfermedad, citando en apoyo de esta afirmación la solicitud del Círculo Mercantil pidiendo al Gobierno que restablezca las leyes arancelarias de 1882, hijas legítimas de las de 1869, de infausta memoria. Mas ese Círculo, no satisfecho con esa petición, al ser invitado por el Gobierno actual (cuyo Presidente es el mismo del que implantó esas leyes librecambistas), para que dé su opinión á la Comisión de París encargada de concertar la paz con los Estados Unidos, propone como remedio para curar las desdichas presentes, que se añadan otras desdichas, como son el restablecimiento de las funestas leyes arancelarias citadas.

Si en ese Círculo, que se compone más de políticos que de comerciantes, hubiera habido un solo individuo que entendiera y tuviese estudiado á conciencia el estado económico de la nación y las causas de su decadencia, hubiera dicho á sus compañeros:

«Señores: Cuando empezaron á regir esas leyes, otras naciones eran tributarias de los trigos de España, y al terminar de regir, lo éramos nosotros de ellas con daño de la Agricultura; en 1882, que se promulgaron esas leyes, teníamos una enorme cantidad de oro acuñado en circulación, y en 1891, que se abrieron y que no quedaba una peseta circulando, en el mismo año en que se votaron esas leyes, se llevó á cabo el arreglo de la Deuda, y entonces el cambio estaba á nuestro favor, y en prueba de ello, los tenedores de la Deuda exterior exigieron del Gobierno que, puesto que las pesetas valían más que los francos, que les dieran por cada 1.000 pesetas 1.080 francos, y así se hizo.

»¿Cómo quieren restablecer esas leyes ahora que la industria ya multiplicándose, en términos que tejidos no se compran el 2 por 100 en el extranjero, y hemos exportado á Francia en este año cuatro veces más que nos ha importado? ¿Cómo quieren restablecer esas leyes, cuando merced á otras y al cambio, á pesar de tener malas cosechas, empezamos á vender como 40 y á comprar como 20, único remedio de ir saldando el déficit internacional producido por los muchos pagos que tenemos que hacer en el extranjero, que no proceden de mercancías importadas, y sí de intereses de Deuda, productos de ferrocarriles y de otros conceptos?»

Esto les hubiera dicho ese individuo, si en esa Corporación existiera un solo sujeto que dominara las cuestiones de Hacienda, y, por no haberle, se lo tenemos que decir nosotros, en una ú otra forma, para que se entere el país, al cual debemos advertir que esas leyes invocadas por el Círculo Mercantil, son aquellas de 1869 que establecen en su base 5.^a, que cada cinco años se bajarán los aranceles hasta que pague la mercancía que más, un 15 por 100 de su valor en las Aduanas. Esta funesta ley, que fué abolida su base 5.^a por el Gobierno del Sr. Cánovas en 1768, y que el Sr. Sagasta, que sabe de Hacienda lo que nosotros de griego, la restableció en 1882 por complacer á Moret y demás librecambistas, y los efectos de ella se reflejan en los siguientes guarismos:

	Kilos de trigos comprados en el exterior.	Kilos de trigo vendidos al extranjero.
De 1872 á 1881..	340 millones.	400 millones.
De 1882 á 1889..	1.616 »	6 »

De forma, que la importación de trigos en ese tiempo se elevó, desde 340 millones de kilos á 1.616 millones, y la exportación descendió, desde 400 millones á seis millones. Y la circulación monetaria de oro se componía, durante el tiempo que rigieron esas leyes, de las siguientes cantidades:

	Millones de pesetas.
Oro acuñado desde 1869 á 1881.....	1.177
Idem id. de 1882 á 1890.....	149
Idem en monedas de uno, dos, cuatro, ocho y diez y seis duros, antiguas....	300
Total oro acuñado que poco más ó menos existía de 1882 á 91.....	1.626

Y esta enorme masa de oro, la mayoría acuñado desde 1876 á 1881, se extinguió en los nueve años que estuvieron en vigor esas leyes; pues desde mediados del año 1891, dejó de circular en absoluto el oro, el cual había pasado, las fronteras en pago de 739 millones de pesetas de más importación que exportación y además lo del contrabando, y el resto en pago de los intereses de la Deuda exterior, productos de ferrocarriles y obras públicas construídas por los extranjeros. Por esta razón, aunque fueron abolidas esas leyes en 1891, la Agricultura quedó arruinada y la nación con un déficit internacional reflejado en el cambio, y sólo se puede nivelar vendiendo por muchos años 800 millones de pesetas y comprando solamente 400.

Que no insista el Círculo Mercantil en el restablecimiento de esas leyes librecambistas, porque sólo hemos conocido tres ministros de Hacienda librecambistas, y como si fuera unido en ese principio el hada de la desgracia para administrar los fondos públicos, como si fueran incompatibles esos principios con la buena administración, no ha habido otros semejantes que hayan cometido tantos desaciertos, desvanecido tantas esperanzas, originado tantos desastres, cometido tantos errores económicos y puesto de manifiesto tanta impotencia para administrar la Hacienda pública. Y como uno de esos ministros acaba de ser consultado por *El Liberal* sobre los medios de regenerar á España, é indica como remedio el principio librecambista, nosotros, con el fin de que la nación sepa los efectos que produjo en la misma ese principio, vamos á publicar los déficits nacionales é internacionales que tuvo España en los años de 1868 á 1871 en que fueron ministros de Hacienda los dos únicos librecambistas impenitentes que no han conocido todavía sus errores económicos. No, el librecambio murió para no volver á la vida, porque los muertos putrefactos no resucitan, á no ser por un hecho sobrenatural, y ese principio no merece que Dios haga un milagro para resucitarle. Y si una vez, como en 1893, se tratara de hacer tratados en daño de la producción nacional, nosotros, que siempre hemos de estar en la brecha, tocaríamos la campana de arrebato para llamar en nuestra ayuda á 12 millones de españoles que viven de la Agricultura, un millón de la industria y á todos los comerciantes que saben que la ruina de la Agricultura y de la Industria trae en pos la del Comercio y de la nación.

JUAN DE DIOS BLAS.

QUIEBRAS Y SUSPENSIONES DE PAGOS

MONTIJO (Badajoz).—**Diego Lozano Aparicio y José y Antonio Barquero Gallardo.**

Dichos comerciantes, domiciliados en la referida plaza, pero con acreedores en Barcelona, han sido declarados en estado de quiebra por el Juzgado de primera instancia del distrito de Atarazanas, de Barcelona.

El expediente se tramita por la escribanía de D. Juan Gibernau.

Han sido nombrados: comisario, D. Clemente Guitart Escobar, y depositario, D. Rafael Lluch Plana.

BARCELONA.—**J. y C. Achón.**

Según providencia dictada en la pieza cuarta de los autos de dicha quiebra, se anuncia por el Juzgado de primera instancia del distrito del Parque de dicha población, que la Junta general de acreedores se celebrará el 17 del corriente á las cuatro de la tarde en el Palacio de Justicia.

La Junta tendrá por objeto la graduación de los créditos que fueron reconocidos en la celebrada en 11 de Junio último.

ZARAGOZA.—**Compañía del Ferrocarril de Cariñena á Zaragoza.**

Ha suspendido pagos.

Entre la Junta de defensa de los obligacionistas y la

administración de dicha Sociedad, se ha aprobado un convenio, bajo las bases siguientes:

«La Compañía abandona á sus obligacionistas el producto de la línea, garantizándoles durante cinco años un interés mínimo de 7'50 pesetas y de 10 después de ese tiempo. Cuando los resultados de la explotación permitan repartir un interés de 15 pesetas, el exceso de beneficios se dividirá por mitad entre los obligacionistas y accionistas. Elevándose aproximadamente á 240.000 pesetas el crédito de la Sociedad catalana, ésta se evaluará inmediatamente en 120.000 pesetas para su saldo por anualidades, repartidas en 25 años. Las sumas que procedan de los excedentes de recaudaciones anteriores servirán, parte, para ejecutar la unión de la línea con la de Madrid-Zaragoza, y la otra parte para hacer un pequeño reparto de interés, luego que los obligacionistas hayan prestado su adhesión al proyecto de convenio.»

Sigue la dauza de los fracasos en las compañías de locomoción españolas.

Y es lo peor, que todos estos carbones salen luego en la colada del comercio.

BARCELONA.—**Isidro Más.**

El balance que ha presentado ante el Juzgado, arroja un activo de unas 111.000 pesetas por un pasivo de más de 60.000.

En la relación del activo figuran setenta y un créditos á cobrar, siendo el mayor de 52.144 pesetas. El pasivo consta de veinticinco acreedores.

BARCELONA.—**Borrell Hermanos y Compañía, y Torrella Hermanos.**

Ambas casas, relacionadas entre sí, han suspendido pagos. De ello hemos dado cuenta en los números 268, 269 y 270, publicando el activo y pasivo de ambas casas, pero si resultan ciertas las noticias que tenemos sobre unos pagarés expedidos por la casa Borrell Hermanos y Compañía, á la orden de Torrella Hermanos, y negociados en el Banco de Tarrasa, y sobre las letras aceptadas por Borrell Hermanos y Compañía, y otras operaciones y cosas que por hoy omitimos, publicaremos datos concretos para ilustrar á los acreedores de ambos suspensos.

Entre tanto guardamos la reserva debida; pues bien saben nuestros lectores que somos parcos en dar ciertas noticias, y que si las publicamos, son ciertas y no ocasionan rectificación.

CÓRDOBA.—**Manuel Mendoza.**

Ha suspendido pagos. El día 5 del actual ha debido celebrarse la junta de acreedores, de la cual no tenemos aún noticias, pero procuraremos adquirirlas y publicarlas.

MARTOS (Jaén).—**Francisco Caballero Hurtado.**

Solicitó del Juzgado de primera instancia de Martos, que se le declarase en estado legal de suspensión de pagos. El Juzgado convocó á Junta en 30 del anterior Septiembre.

No habiéndose reunido suficientemente número de acreedores, ni el capital exigido por la ley, el Sr. Juez declaró nula dicha Junta, quedando los acreedores en libertad de ejercitar su derecho como estimen oportuno.

Seguiremos informando en este asunto.

CONSTITUCIONES

Sociedad de los Portlands meridionales.—LYÓN.

Se ha constituido en aquella plaza una Sociedad anónima, con objeto de dedicarse á la fabricación de cementos artificiales.

La duración del contrato será por treinta años.

El capital social se ha fijado en 1.450.000 francos.

Domicilio: Rue Grolée, 13.

Suponemos que esta casa tratará de explotar negocios en España, donde se hace gran consumo de cementos en las obras hidráulicas. Si así es, veremos con gusto que nos remita muestras para hacer un experimento y dar técnico dictámen de sus productos. También esperamos conocer las opiniones y dictámenes que se hayan publicado.

Sociedad anónima de los carbones y cementos de San Saturnio de Noya.—BARCELONA.

Se ha constituido en dicha plaza una Sociedad anónima por acciones, cuyo objeto será la explotación de los carbones y cementos del término de San Saturnino de Noya.

Son socios fundadores D. Adolfo de Nait de Secoud y D. Fernando Gravier Vernet.

La duración del contrato será por noventa años.

El capital social constará de 100.000 pesetas, representado por mil acciones.

Serán directores gerentes de la nueva Compañía los

Sres. Nait y Gravier, quienes usarán de la firma social.

Escritura ante el Notario D. Carlos M. Soldevila, en 14 de Septiembre de 1898.

Rogamos á los Sres. Nait y Gravier se sirvan remitirnos detalles de la producción de carbones y cementos que se proponen explotar, y que nosotros deseamos dar á conocer con todos los pormenores, para conocimiento de la industria que haya de usarlos y de los consumidores de estos artículos en general.

Rosés y Maristany.—BARCELONA.

Bajo dicha razón social se ha constituido en dicha plaza una Compañía mercantil, que se dedicará al comercio de aceites y explotación de la marca de aceites de oliva *Paratons*, fundada por el finado D. P. Rosés Valentí, de quien son continuadores los indicados.

Forman la Sociedad D. Gabriel Rosés Valentí y don Francisco Maristany y Viladevall.

La gerencia y uso de la firma social correrán á cargo de ambos socios.

Escritura ante el Notario D. José Torras Sampol, en 20 de Septiembre de 1898.

Esta casa, establecida en la calle de Ases, núm. 3, viene siendo muy favorecida por el público consumidor, debido á la excelente calidad de sus aceites y al crédito de que goza la marca *Paratons*.

Los antecedentes que tenemos de los Sres. Rosés y Maristany son sobrada garantía para augurar buenos resultados en su gestión y grandes progresos á la nueva Sociedad, á la que felicitamos desde estas columnas, deseándoles prósperos negocios.

Sociedad Española de Ramio.—SABADELL.

Se ha constituido en aquella plaza una Compañía mercantil que tiene por objeto la elaboración de ramio y fabricación de productos de dicho textil.

Forman la Compañía los Sres. D. José Gutes Utset, D. Juan Barbasa Padró, D. Miguel Berenguer Marcet y D. Francisco Soley Rovirosa.

La duración del contrato será por cinco años.

La administración, gerencia y firma, correrán á cargo de D. Juan Rabasa.

El capital social constará de 10.000 pesetas.

Escritura ante D. Juan Sampau.

Rogamos al Sr. Director gerencie, D. Juan Rabasa, nos envíe datos del terreno que se proponen emplear para el cultivo del ramio y demás antecedentes, á fin de propagar esta clase de cultivo que puede dar muy buenas ganancias á la Agricultura.

Antonio Nadal.—BARCELONA.

Esta Sociedad en comandita, se dedicará á la fabricación de tejidos de todas clases.

Son Socios, D. Antonio Nadal Más y D. Juan Riu Ausas, este último con el carácter de comanditario.

El capital social constará de 148.314,80 pesetas.

La duración del contrato será de cinco años.

La gerencia y uso de la firma social estarán á cargo de D. Antonio Nadal.

Escritura ante el Notario D. Juan Soler, en 5 de Septiembre de 1898.

Jaime y Manuel Boada.—BARCELONA.

Se ha constituido en dicha plaza, Rambla de Estudios, número 10, una Sociedad en comandita, cuyo objeto será la fabricación y venta de transparentes.

Son Socios los hermanos D. Jaime y D. Manuel Boada Nadal y D. Baltasar Capó Varet, este último con el carácter de comanditario y los demás con el de colectivos.

La gerencia y uso de la firma social correrán á cargo de los hermanos Boada.

La Sociedad se ha constituido por término de cinco años.

El capital social constará de 50.037,80 pesetas.

Escritura ante D. José Ferrer, en 30 de Julio de 1898.

Es esta una de las industrias que, sin ser absolutamente nuevas, no están extendidas ni perfeccionadas. La Sociedad á que nos referimos, siguiendo el progreso de la industria, se propone fabricar con gran esmero y perfección los productos de su casa. Auguramos y deseamos á los Sres. Jaime y Manuel Boada buenos resultados en su empresa.

Piquer, Huch y Compañía.—BARCELONA.

La Sociedad *Piquer y Compañía* ha quedado modificada por la razón social citada, por haber entrado á formar parte de la misma D. José Huch Guixar, con carácter de socio comanditario.

Forman la Compañía, además de éste último, D. Cayetano Piquer Sala, como colectivo; D. Cándido Vilella Sabatés y D. Luis Rosal Coma, como comanditarios.

La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de tejidos de algodón.

La gerencia y uso de la firma social correrán á cargo del Sr. Piquer.

Escritura ante el Notario de Berga, D. Lorenzo Ricart.

Charcos, Buitrago y Compañía.—ANDÚJAR.

Se ha constituido en aquella plaza una Sociedad colectiva para la elaboración y exportación de jabones en grande escala.

Forman la Compañía los Sres. D. Antonio Buitrago Montes, D. Matías Charcos Molina, D. Alejo Gallego Ginesta y D. Anselmo Espinar Gallego.

La gerencia y uso de la firma social correrán á cargo de los cuatro individuos citados.

Escritura ante el Notario D. Arturo Pulín.

Siempre hemos aconsejado que las industrias relacionadas con la Agricultura se establezcan allí donde se cosecha la primera materia. La industria de jabones en España, con haber prosperado mucho en estos últimos años, tiene gran porvenir por la facilidad de mercados en el extranjero.

Veremos con satisfacción que los Sres. Charcos, Buitrago y Compañía encuentren ancho campo para sus productos, y á este fin les ofrecemos nuestro modesto concurso y las columnas de esta revista.

José Ensesa y Compañía.—GERONA.

Según circular que tenemos á la vista, esta Sociedad, constituida en 1.^o de Febrero último, quedará por todo este mes en disposición de funcionar, por tener ya montada con los últimos adelantos, la fábrica que al efecto han construido para la elaboración de harinas.

Dedícanse al propio tiempo á la compra y venta de trigos y demás cereales, salvados, algarobas y otros artículos relacionados con este negocio.

Forman la citada entidad en comandita, D. José Canal Freixa y D. Joaquín Cuatrecasas Diumaró, comanditarios, y D. José Ensesa Pujadas, colectivo, con la gerencia y uso de la firma.

Han concedido poderes á D. Pedro Farró.

Al dar cuenta de la formación de esta Sociedad, llamamos la atención de la misma sobre el artículo que publicamos hoy en defensa de las admisiones temporales para el trigo extranjero.

La fabricación de harinas y la exportación de las blancas á Inglaterra y Bélgica va tomando gran incremento, y las admisiones temporales favorecerían mucho el desarrollo de la industria y comercio de harinas.

Sección Internacional.

INFORMES CONSULARES

CÁMARA DE COMERCIO ESPAÑOLA EN ORÁN

EXCMO. SEÑOR.

Al señor Cónsul de España en esta ciudad, en comunicación fecha de ayer, se dice lo que sigue:

Deseosa esta Cámara de Comercio de coadyuvar al pensamiento del Excmo. Sr. Ministro de Estado, relativo á la manera de abrir nuevos mercados, y en los que ya existen hacer más fácil el desenvolvimiento de los productos españoles; en observancia á la circular de S. E. dirigida á los señores Cónsules y á las Cámaras de Comercio de la Península, y de cuyo importante documento se sirvió V. E. transcribir el contenido en atento oficio de 8 del corriente para informe de las materias de que trata, cumple á nuestro deber evacuar éste, con los detalles más precisos, siendo éstos los que á continuación se expresan:

Tejidos de lana, de algodón y punto.

Hácese en Orán un comercio muy importante, procediendo estos géneros de Francia y de manufacturas inglesas establecidas en Francia, conviniendo todos los comerciantes en que los géneros de esta procedencia son muy buenos y baratos, circunstancia que no hace fácil la competencia, pues comparados los precios, resultan artículos más baratos y algunos más superiores en su clase que los de procedencia española, mediante la ventaja que obtienen los géneros de fabricación inglesa establecida en Francia, cuyos productos no satisfacen derechos arancelarios. De este provecho resultan los siguientes precios: tejidos de algodón bueno, se venden desde 75 céntimos á 1,50 el metro; inferiores, para mujer, de 25 á 60 céntimos;

algodón bueno para traje de hombre, de 2 á 5 francos metros; lana buena, de 3 á 4,50, y para mujer, de 1 á 1,50; superior, para hombre, de 5 á 25 francos metro. En los tejidos de punto los precios son muy módicos. Una docena de camisetas interiores, de punto inglés, buenas, véndense á 36 francos docena, y de clase inferior, de 12 á 18 francos; calcetines de la misma fabricación francesa é inglesa, género bueno, de 1 franco á 3 el par, y los inferiores, sin costura, de 40 á 75 céntimos par.

Aunque estos ventajosos precios corrientes y los elevados derechos de Aduana dificultan la importación, pudiera facilitarla el beneficio del cambio de moneda, debiéndose hacer los cálculos entre éste y los derechos de arancel, que son los que siguen:

GÉNERO		Kilos.	Francos.
Tejidos de algodón de 13 kilos y más, los 100 metros cuadrados....	De 28 hilos y menos..	100	62
	De 28 á 35 hilos	»	77
	De 36 á 43 hilos.....	»	96
	De 44 hilos y más....	»	118
De 11 kilos inclusive-mente á 13 kilos exclusiveamente.	De 27 hilos y menos..	100	70
	» » » » » »	»	87
	» » » » » »	»	107
	» » » » » »	»	131
De nueve kilos inclusive á 11 exclusive....	De 27 hilos y menos..	100	90
	» » » » » »	»	111
	» » » » » »	»	138
	» » » » » »	»	172
De siete kilos inclusive á nueve kilos exclusive.....	De 27 hilos y menos..	100	107
	» » » » » »	»	131
	» » » » » »	»	165
	» » » » » »	»	230
De cinco kilos inclusive á siete kilos exclusive.....	De 27 hilos y menos..	100	129
	» » » » » »	»	139
	» » » » » »	»	199
	» » » » » »	»	300
De tres kilos á cinco kilos y menos de tres kilos.....	De 27 hilos y menos..	100	230
	» » » » » »	»	287
	» » » » » »	»	360
	» » » » » »	»	550
Tejidos de algodón mezclado, además de un aumento del 50 por 100 sobre el color y tinte.	» » » » » »	»	620
	» » » » » »	100	30

Los tejidos de punto de borra de seda pura, aduandan 2 francos el kilo; ídem punto, de lana, 200 francos 100 kilos; ídem punto, de algodón, 250 francos ídem.

	Kilos.	Francos.
Tejidos de lana pura, el metro cuadrado, de peso de 250 gramos.....	100	140
Ídem íd., de 251 á 400 íd.....	»	220
Ídem íd., de 401 á 550 íd.....	»	180
Ídem íd., de 551 á 700 íd.....	»	140
Ídem íd., de 700 íd.....	»	110
Tejidos de lana mezclada, los.....	» de 240 á 300	
Ídem de casimir y otros, con cadena de algodón, dominando el peso la lana, y pesando el metro cuadrado 200 gramos y más.....	»	150
Pesando de 201 á 300.....	»	125
De 301 á 400.....	»	100
De 401 á 550.....	»	75
De 551 á 700.....	»	60
De 700.....	»	45

Esta Cámara debe hacer constar que antes de la guerra de Cuba, la moneda española no tenía gran quebranto, pues no pasaba de un 10 al 15 por 100 su descuento, y ya entonces se expedían desde Orán á algunas localidades de España tejidos de procedencia francesa, en estas proporciones:

AÑOS	Kilos.
1893.....	112.790
1894.....	126.666
1895.....	38.604
1896.....	25.850

Lo cual demuestra que era imposible la lucha, y así lo entendieron algunos viajeros de Tarrasa y Sabadell que visitaron este mercado, en donde no había nada que hacer en esos géneros, si no se modificaban rebajando los precios, lo que no podía ser por los crecidos derechos de Aduana.

Tejidos de seda.

Aplicados los mismos pormenores á la seda, hay que añadir que, debido á la superioridad [que alcanzan las de España, podría competirse, cuando Alemania explota este precioso género comprándolo en bruto en nuestra nación, para elaborarlo en sus talleres é introducirlo después en los mercados extranjeros.

He aquí los derechos que satisface:

	Kilos.	Francos.
Seda pura.....	100	400
Pasamanería de seda.....	»	200
Seda mezclada de borra de seda, en la cual la borra exceda en peso á la seda.....	»	200
Seda para muebles, cuyo metro cuadrado pese 250 gramos.....	»	150
Idem de borra mezclada con otras materias textiles, si la seda y la borra dominan.....	»	300
Pañuelos de seda.....	1	4

Los precios corrientes en esta plaza son: seda buena, de 10 á 20 francos metro, y la inferior, para fros, de 2 á 8 francos.

La opinión de los negociantes de Orán, en su mayor parte judíos, que no circunscriben sus relaciones á un solo punto determinado, sino que procuran extenderlas donde quiera que haya beneficio, por mínimo que sea, es, que para poder luchar con los géneros de Francia, sería preciso que las casas españolas imitaran á aquella en todos sus procedimientos de preparación, confección, prontitud de expedición y reducción de precios; sin cuyas circunstancias, y otras que se expondrán, sería inútil toda tentativa y seguro el fracaso. Debe tenerse presente para todos estos fines, que la cuestión de la moneda es transitoria, con sus alteraciones de alza y baja, en las que no pueden fundarse de una manera absoluta las operaciones. En cuanto á los pagos, según los usos corrientes, género puesto franco Orán, se hacen á noventa días, á ciento veinte días, y algunos al contado, con una reducción de tanto por ciento sobre factura.

Calzado.

Se importa principalmente de Foangère, Nimes, Marsella, Limoges, París y Nancy, y el más ordinario, de Alemania y Austria. El calzado de mujer es el que más se importa. Los precios varían mucho en este artículo, pero los corrientes del calzado de confección, son de 7 á 12 francos el par ordinario, y el fino, de 14 á 18 francos.

Desde hace poco tiempo se recibe de Palma de Mallorca algún calzado, fuerte y bueno, de hombres. En este artículo, que representa unos cinco millones de negocios al año, puede España luchar con probabilidades de éxito, ateniéndose á las advertencias hechas y condiciones en uso. Como derechos, pagan las botas altas 2 francos el par; botinas para hombre y mujer, 1'50 par, y zapatos, 75 céntimos par. Los 100 kilos de cortes de botina, de vaca, caballo, etc., no barnizado, pagan 125 francos, y 175 el cuero barnizado.

Pieles.

Impórtanse principalmente de Villefranche y Lyon; en Orán se curte mucho. Las pieles de más importancia son las badanas de Bedarieux (Herauld), y Lyon. Aquí suelen venderse por docenas, y su precio es de 25 á 32 francos; de mate y chagrén, de 32 á 50 francos. El charol de primera, la docena, 185 francos, y 170 francos el de segunda.

La badana, á 3'50 kilo. Becerro bueno, de 10 á 12 francos kilo. Cabra mate negra, de 12 á 14 francos kilo. Cabra estampada con incrustaciones, docena de pieles, de 72 á 78 francos. Cuero para suela, de 3'50 á 4'25 el kilo. El becerro mate de España sería de aceptación, y se carece de él. Derechos de Arancel. Pieles preparadas: los 100 kilos, 10 francos. De vaca y otras, teñidas, los 100 kilos, 50 francos. Barnizadas, 125 francos. Pieles enteras de becerro, los 100 kilos, 25 francos. Idem de cerda, ídem, 40 francos. Idem de cabra, de becerro y borrego, de color natural, teñidas al baño ó á la brocha y otras, 60 francos los 100 kilos.

Material de alpargatas.

Pudiera hacerse algún negocio, á pesar de que la fabricación de esta especie de calzado ha tenido en los últimos diez años un desarrollo asombroso. De cuatro fabricantes que había en 1887, existen actualmente cincuenta y cinco de mayor ó menor importancia, que emplean unos 350 obreros de ambos sexos. No obstante la contrariedad expresada, deben estudiarse los detalles siguientes, por si sirven de algún provecho. Las cuerdas trenzadas para suela de

alpargata, procedentes de Francia hechas á máquina con hilo de yute, se vende á 80 francos los 100 kilos. La trenzada inferior de Francia no tiene aceptación; mas si fuese hecha á máquina, y no á mano, con ese mismo hilo, se aceptaría la de España. La lona para alpargatas alcanza estos precios: blanca, 60 céntimos el metro; de color, 65, y el hilo llamado revéz se vende á 1 franco 75 céntimos el kilo.

En las cuerdas trenzadas para suela hácese mucho negocio, y España puede y debe competir en este artículo.

Cordelería.

Puede decirse que es monopolio exclusivo de la casa Saint trères de Rouen. España envía alguna de esparto fabricada en Calpe (Alicante), y pudiera muy bien competir introduciendo en mayor escala esta mercancía en plaza.

Derechos del Arancel.

	Kilos.	Francos.	Cts.
Cordelería de hilo retorcido pulimentado ó no, con alquitrán ó sin él, teniendo de diámetro 10 milímetros ó menos y 200 metros ó menos de largo.....	100	43	87
En esta proporción hasta 4.000 metros.....	»	78	97
La de más de 10 milímetros de espesor, en rústico.....	»	20	»
Idem id. teñida.....	»	26	»
De cáñamo, yute y abacá.....	»	45	»

Guantes.

La mayor importación procede de Milhau (Aveyron). Se calculan cien mil francos de negocios al año, especialmente en guantes de mujer. Los precios corrientes son: desde 18 francos la docena hasta 60 para hombre, y desde 36 á 90 francos de mujer, esto según clase, elegancia del corte y trabajo fino que requiere este artículo, en el que España puede luchar.

Derechos del Arancel.

	Francos.	Cts.
Guantes de piel de vaca simplemente cosidos, la docena de pares.....	»	50
Picados á máquina, ídem id.....	»	75
De cabra y cabritilla cosidos simplemente, ídem id.....	1	»
Picados á máquina, ídem id.....	1	25

Cerámica.

Hácese bastante comercio de ladrillo ordinario, que se fabrica aquí en los tejares de Mers el Kebir, y también se reciben de Marsella las tejas en gran cantidad, y al precio de unos 80 francos millar, puesto franco Orán. La loseta de colores procede de Salernes, Bouches du Rhône. De 11 centímetros de largo, se vende de 32 á 34 francos millar; de 14 centímetros y medio, de 70 á 72 ídem. Los ladrillos de cerámica, ó sea de siman comprimido, se fabrican en Orán, y ni aun las fábricas de Francia pueden competir, por razón de los gastos de transporte. Con esta misma dificultad, aumentada por los derechos de Arancel, ha luchado España, que hace pocos años procuró introducir este artículo de las grandes fábricas de azulejos de Valencia, cuyas muestras gustaron extraordinariamente, habiendo manifestado arquitectos y maestros de obras, que en mosaicos no había ni más elegante ni más bien obrado; pero desde luego surgieron los obstáculos por los derechos de Aduana, que hacían imposible este comercio, y además por la fabricación local, mucho más barata, aunque mucho más ordinaria, pero aprovechable en este país. Las diversas clases de siman, alcanzan estos precios:

	Francos.
Portland, natural en barriles, la tonelada, véndese de.....	38 á 50
Artificial, ídem id. de.....	45 á 60
Valentine y Roquefort, ídem de.....	30 » »
El cemento llamado grappier para la fabricación de ladrillo de cerámica, véndese ídem id. tonl.	40 » »

Todas estas clases proceden de Boulogne, Grenoble, Marsella y otros puntos de Francia.

Derechos arancelarios.

	Kilos.	Francos.	Cts.
Ladrillo ordinario de tierra, no barnizado.....	100	»	40
De tierra fina, no barnizado.....	»	1	»
Unicolores sin ornamentación.....	»	3	»
Multicolores.....	»	4	»
Multicolores barnizados con dibujos, impresos ó pintados á mano.....	»	12	»
Multicolores de pasta obtenidos por un molde.....	»	4	»
Ladrillo de cemento comprimido.....	»	1	»
Multicolores.....	»	2	»
Mosaicos.....	»	4	»

Quesos.

Los que se consumen más son: el de Gruyère, que procede de Suiza, y su precio, franco de todo, es 175 francos los 100 kilos. En Francia fabrican una imitación, que resulta en verano de 145 á 160 francos los 100 kilos, bajando en invierno hasta 140 y 120. El Holanda verdadero resulta á 160 francos los 100 kilos. La imitación fabricada en Francia alcanza de 100 á 105 francos. Todos estos precios pueden variar únicamente de 10 á 15 francos. El queso llamado de Lorraine, en cajas de uno á dos kilos, se vende de 80 á 110 francos los 100 kilos. Quesos finos en cajitas de 125 gramos cada una, de Normandía y Marsella, véndense mucho al precio de 30 á 40 céntimos la cajita. De Roquefort, muy aceptable, tanto ó más que el Gruyère, véndese en plaza de 140 á 200 francos los 100 kilos. Los quesos satisfacen, por derechos de Aduana, 15 francos los 100 kilos. Hace poco tiempo se introdujo el queso de Mallorca en corta cantidad, queso natural, muy bueno y alimenticio, mas tuvo poca aceptación.

El consumidor francés prefiere siempre, y en todas circunstancias, lo suyo, por deficiente que sea; nada cree que pueda igualársele, y desdeña cuanto no es francés, fortaleciendo su exagerada apreciación la *garniture*, esa especialidad que tienen de presentar aderezado y ornado primorosamente desde lo más insignificante hasta lo más selecto; costumbre de mérito que es indispensable se adopte en España para acreditar sus productos y proporcionarles el mejor éxito, ya que sus primeras materias no tienen rival. Nadie duda que si una cajita de queso de Mallorca ó de Villalón viniese artísticamente guarnecida, no se vería despreciada como la caja tosca cubierta de una hoja de lechuga.

Estos ejemplos darán una idea de lo que con el cuidado puede conseguirse. Petacas españolas de cuero fino, y hasta con relieves en su tapa, han sido rechazadas por sus costuras toscas. Lo propio ha sucedido con abanicos de papel, por venir sin pulimento. Varios establecimientos que expenden vinos finos de Jerez, han pedido muestras del vaso especial en que estos vinos se sirven, y al ver las llamadas *cañas* de vidrio tosco, casi en bruto, sin labor alguna, fueron rehusadas, perdiéndose la venta de este artículo.

La exterioridad del objeto atrae mucho en Francia; y ciertos artículos necesitan ese esmero, ese aliño al ser exhibidos, si se quiere que sean aceptados; de lo contrario, ni aun se dignan examinarlos.

Muchos de los artículos enumerados, y tal vez todos ellos, pueden hoy ganar mercado en Orán y en otras ciudades de Argelia; pero es éste un mercado especial en donde entra por mucho que ciertos artículos, aunque no sean superiores, sean regulares, pero baratos, de confección vistosa y bien aderezada, pues éstos se prefieren á los más espléndidos si son caros. Este defecto de no dar valor al verdadero trabajo intrínseco, es propio de la clase media de los pueblos coloniales, que anhelan la asimilación y les seduce más lo fantástico que lo real y verdadero.

Instrumentos agrícolas.

Puede hacerse algún tráfico en ciertos artículos de labor compitiendo con Francia, Inglaterra, Bélgica y Alemania, que surten á Argelia de ese material.

La mayor proximidad de nuestros fabricantes catalanes, valencianos y andaluces, y el cambio de moneda, sería un aliciente para obtener ventajas positivas.

Esta Cámara ha hecho continuas gestiones dirigiendo un llamamiento á los industriales españoles, habiendo contestado la casa de Aznar hermanos, antes de Alcoy, hoy de Alicante, que ha empezado á introducir en Orán sus instrumentos agrícolas, en particular magníficas prensas para vino, con las que hace negocio, facilitando más la venta el tener anunciado que los pagos se reciben en moneda española á la par, sistema que pueden seguir otros industriales para obtener más fácilmente la salida de las mercancías que permitan efectuar esta operación. Una casa de Alicante tiene aquí la venta de muebles de España desde hace poco tiempo.

Papel, cartulina y quincalla.

El papel para escribir y cartulina, industrias que en España se confeccionan con esmero, debe probarse su introducción en este mercado, donde sería fácil competir en estos artículos que son de clase inferior, el papel sobre todo, mal fabricado en Francia y peor satinado (por lo menos el que expiden para Argelia). En bisutería y quincalla convendría probar con lo que Argelia importa de Francia, Bélgica y Alemania, que no es tan superior como generalmente se cree.

Table with 3 columns: Item, Kilos, Francos. Includes items like Papel de escribir, Cartulina, Cartón para suela de calzado, Bisutería de plata, etc.

Lo mismo puede intentarse con otras industrias, como alfombras, puntillas y encajes, tan afamados de Madrid, las mantas de Palencia, etc. Todo ello requiere decisión, actividad, y hallarse el productor poseído del verdadero espíritu comercial. De lo contrario, luchará siempre con las tristes consecuencias que experimenta el negligente que puede y no quiere, sin que a nadie interesen después sus lamentaciones.

Table with 3 columns: Item, Kilos, Francos. Includes items like Encajes y puntillas, Manta de 25 kilos, Los de 30 kilos y más, Alfombras, etc.

Noticias.

LA CIUDAD LINEAL

Hace pocos días visitamos las obras que está ejecutando la Compañía Madrileña de Urbanización, y salimos admirados de los milagros, que así pueden llamarse, realizados por dicha Compañía; porque milagro es el restablecer el perdido crédito de las sociedades anónimas con carácter popular ó democrático constituidas por muchos centenares de personas.

La publicidad minuciosa de las cuentas ha contribuido, además del tesón del Sr. Soria, al gran crédito de que va gozando dicha empresa.

Milagro es también y no pequeño el de construir y explotar ferrocarriles y tranvías á perro chico, reuniendo el capital con cuotas de 10 pesetas mensuales, y aun cuando esto, si nos lo hubieran consultado lo hubiéramos calificado de disparate, como va siendo un hecho no tenemos más remedio que admitirlo como tal y admirar el ingenio y el valor de los que tal cosa ejecutan.

Lo primero que visitamos fué la casa de máquinas, en la cual hay establecida una poderosa máquina elevadora de las aguas que se distribuyen á los abonados ó accionistas de la Compañía, merced á una canalización de varios kilómetros, obra costosa y de gran mérito porque constituye la parte principal de los cimientos de la futura ciudad.

La máquina es del sistema Corliss, con dos bombas de acción directa que trabajan juntas ó separadamente y que pueden elevar en cada día los 7.000 metros cúbicos que tiene autorización la Compañía para tomar del Canal del Lozoya.

Los edificios que á ambos lados de la faja de 40 metros de anchura y cinco kilómetros de longitud destinada á calle principal, están levantando varios accionistas, aunque en corto número todavía, dan idea de lo que podrá ser esta parte tan originalísima del Madrid en los tiempos de la electricidad.

El Sr. Soria, inictador de este pensamiento, que parecía un soñador iluso al pretender hacer compatible la vida higiénica del campo con la vida de la población aglomerada é insana en los grandes centros de trabajo, resulta ser un hombre práctico y previsor que ha dado la pauta para la construcción de las ciudades del presente y del porvenir.

Hasta ahora las ciudades se han construido en todo el mundo amontonando casas sin plan alguno completo y racional que prevea la satisfacción cómoda y barata de todas las necesidades de la vida urbana. Hoy existe ya una arquitectura racional de las ciudades, y el arquitecto ó inventor, es un español; uno de los muchos buenos españoles que no se resignan ante las presentes desgracias de la

nación y que procuran con su esfuerzo perseverante que España sea tenida, ante el mundo civilizado, en lo mucho que vale.

La visita que hemos hecho á la ciudad Lineal nos ha satisfecho cumplidamente, porque creemos que merece el aplauso y la cooperación de todos los elementos sanos de nuestra patria.

Por fin han acordado nuestros activos gobernantes la supresión del famoso impuesto del 2 y 1/2 por 100 sobre la exportación.

He aquí en qué términos da cuenta del increíble suceso, nuestro estimado colega el Heraldo de Madrid.

«Más de dos meses hace que vino á Madrid una comisión del Fomento de la Producción Nacional de Barcelona, á gestionar la supresión del impuesto de 2 y 1/2 por 100 sobre la exportación, y el Gobierno, después de haber informado los representantes de la industria catalana ante la Junta de Aranceles y Valoraciones, ofreció la supresión de dicho impuesto.

Así como fueron inútiles los esfuerzos que en el Congreso hicieron varios representantes de provincias exportadoras, y principalmente las de Levante, en reuniones convocadas por el Diputado por Gandía, Sr. Gutiérrez Más, para convencer al Sr. Puigcerver de lo perjudicial y contraproducente de ese impuesto, así quedaron en el olvido los ofrecimientos hechos en el mes de Agosto á los catalanes.

Ha sido preciso que se levante general clamoreo contra los impuestos especiales de guerra, para que el ministro de Hacienda, y con él el Gobierno, se fijen en asunto tan capital.

Dicen los mini-tros que en el Consejo de ayer se convino en publicar un decreto suprimiendo los derechos de exportación, y creemos que habrá ahora más formalidad que antes, por una suprema razón: porque si el Gobierno no está sordo y ciego, debe oír y ver lo que se dice y ocurre en el país.

Es hora ya de que se vaya dando cuenta el Gobierno de que no se puede gobernar caprichosamente, si se ha de evitar que la ola de la protesta crezca amenazándolo todo.»

Dos días más tarde dei en que se publicó el suelto que dejamos copiado, apareció en el mismo diario el texto del famoso decreto, cuya parte dispositiva dice:

DECRETO

«A propuesta del ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros, en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en decretar lo siguiente:

Se suspende la exacción del impuesto del 2 y 1/2 por 100 del valor de la mercancía, establecido sobre la exportación en el artículo adicional de la ley de Presupuestos de 28 de Junio último.

Esta suspensión empezará á regir el día 10 del mes actual, aplicándose á toda factura que se presente desde dicho día.

Art. 2.º Los corchos en panes, los trapos viejos de lino, algodón ó cáñamo y los efectos usados de las mismas materias; los galones, plomos argentíferos y litargiros argentíferos, pagarán los derechos establecidos en el arancel de exportación vigente.

Art. 3.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.º

Dado en Palacio á 6 de Octubre.»

Por virtud del anterior decreto, en el día de hoy empezarán á sentirse los efectos de la supresión de ese impuesto suicida que engendraron nuestros gobernantes.

Se ha publicado el núm. 14 del Monitor de las Exposiciones, órgano de la Exposición de 1900, cuyo sumario es el siguiente:

Las Exposiciones del siglo XIX, por P. Barbé.—Ecos.—Crónica científica é industrial de la Exposición, por Max de Nansouty.—Las obras de la Exposición, por Da Cunha. Reglamento general y clasificación de productos de la Exposición Universal de París de 1900 (Continuación).—Doce grabados.

A la edad de 34 años, ha fallecido en esta corte la virtuosa señora D.ª Luisa Abati de Peiro, hija de nuestro muy querido y distinguido amigo D. Gaspar Abati, del comercio de esta capital, y hermana del no menos estimado amigo nuestro D. Gaspar, también de igual apellido.

Era la finada persona de relevantes prendas, modelo de esposas y de hijas amantes, por lo que su pérdida ha sido muy dolorosa para todos sus deudos, así como para sus numerosos amigos, entre los cuales nos contamos.

La redacción de EL FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL se asocia al gran dolor del inconsolable padre, del esposo,

hermanos y demás familia de la infortunada D.ª Luisa, y al desear á tan distinguidas personas la resignación cristiana necesaria para sobrellevar la irreparable desgracia que les llena de amargura, eleva hasta el Señor sus oraciones en demanda de bienestar eterno para la que durante su vida ejemplar supo ganarse el aprecio de todo el mundo.

D. E. P.

Mercados.

NACIONALES

ESPINARDO (MURCIA)

Pimientos molidos nuevos.

Table with 3 columns: Item, Arroba, Price. Includes items like Cáscara especial sin aceite, fina superior, fina 1.ª, fina 2.ª, Media cáscara fina, Flor 1.ª, etc.

Estos pimientos servidos en cajas de madera con cuatro ó seis latas de una arroba, con aumento de 1,25 pesetas en arroba.

En cajas con 8 ó 12 latas de media arroba, con aumento de 1,50 pesetas en arroba.

Varios artículos.

Table with 3 columns: Item, Arroba, Price. Includes items like Almendra común, ancha escogida, Simiente de alfalfa, Higos en capazas de anea, etc.

Sogas de esparto.

Sobrecargas de 7 vueltas.

Table with 3 columns: Item, fardo de docenas, Price. Includes items like Primera, Segunda, Tercera.

Lias de 15 vueltas.

Table with 3 columns: Item, Price. Includes items like Primera, Segunda, Tercera.

Lias de 12 vueltas.

Table with 3 columns: Item, Price. Includes items like Primera, Segunda, Tercera.

Lias de 11 vueltas.

Table with 3 columns: Item, Price. Includes items like Primera, Segunda, Tercera.

Escobas de caña.

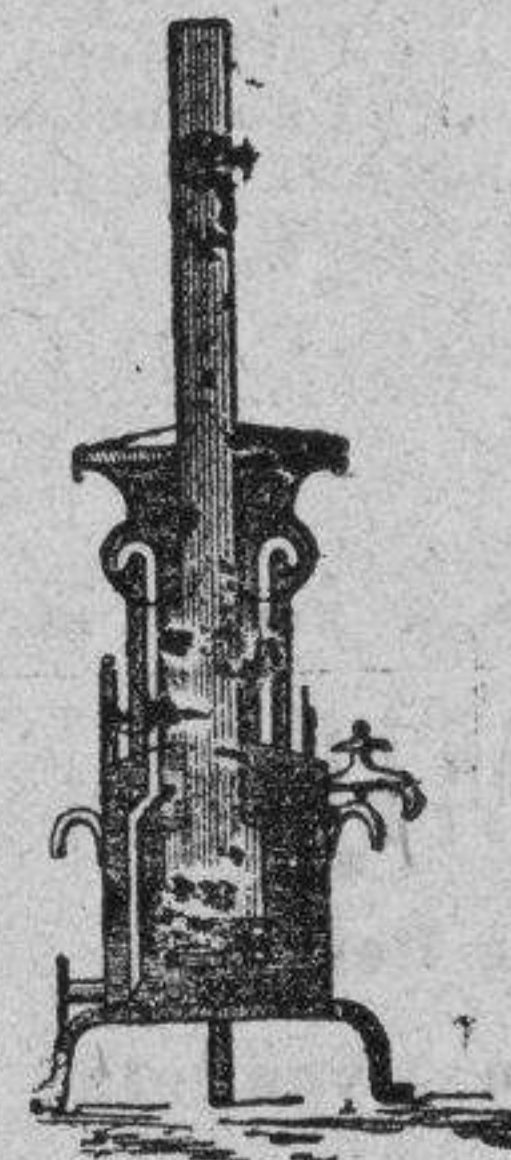
Table with 3 columns: Item, Price. Includes items like Primera, Segunda, Tercera.

QUINTANAR DE LA ORDEN (TOLEDO)

Los precios de este mercado se sostienen firmes, cotizándose los diferentes productos puestos á la venta, á los siguientes precios.

Table with 3 columns: Item, La fanega, Price. Includes items like Anís, Cominos, Trigos candeales, Gejas, Centeno, Avena, Cebada, Uvas.

Tendencia á la baja en este último producto.



ESCALDADORA N.º 2 Constructor CANUTO SORIANO MARTÍNEZ

GRAN TALLER DE CALDERERÍA Y HIERRO

CANUTO SORIANO MARTÍNEZ HERMANOS

CASA FUNDADA EN 1890 TOMELLOSO

Este constructor, que no ha omitido sacrificio alguno para superar las construcciones extranjeras, ha logrado, merced á sus esfuerzos y laboriosidad, la más perfecta construcción hasta hoy conocida en toda clase de aparatos para la fabricación de alcoholes.

DESTROZADORES Y RECTIFICADORES ESPECIALES

MAZARRON Y MADRID

VINOS Y ALCOHOLES

VALDEPEÑAS

CIUDAD REAL

**FÁBRICA DE MANTAS DE LANA
DE MARTÍN BARCELÓ**

CALLE DE VILA, 5.—TELÉFONO 80.—PALMA

Especialidad en mantas para camas de lujo, bordadas en todos caprichos, viaje, caballería, ejército y marina, á la última perfección.

COMPRAS Y VENTAS DE LANAS EN RAMA
EXPEDICIONES A TODOS PUNTOS

RAFAEL MELLADO

COMISIONISTA EN GRANOS

Y
FRUTOS DEL PAÍS

QUINTANAR DE LA ORDEN

TOLEDO

DISPONIBLE

GUANO COMPLETE BRISTER

AGENTE EXCLUSIVO EN ESPAÑA

VICENTE MORALES

Despacho: Lauria, 10, VALENCIA

ESPECIALIDAD EN GUANOS PARA NARANJOS

L. VERETERRA Y COMPAÑÍA

SIDRA CHAMPAGNE

GIJÓN

Barceló y Compañía

TETUAN 43 Y 60 APARTADO 15

SAN JUAN DE PUERTO RICO

CONSIGNATARIOS É IMPORTADORES DE EFECTOS DE TODAS PROCEDENCIAS

Ofrecen sus servicios para la realización de toda clase de artículos de consumo.

COMISIONISTAS EN GENERAL

PLANAS, ROJO Y COMPAÑÍA

Apartado número 14.—Calle de Tetuán, números 48 y 55
Teléfono, núm. 105.—San Juan de Puerto Rico

Casa de comisiones y consignaciones.—Exportadores de azúcares y cafés para todos los mercados de la Península, Cuba y extranjeros.

Giran sobre las principales capitales y pueblos de España

PEDRO FERNANDEZ

FABRICANTE DE TAPONES DE CORCHO

Exportación para el extranjero de toda clase de taponés.—Se fabrica todo lo que se relaciona con la industria corchera.

ESTEPONA (Málaga)

EL IMPORTANTE Y ACREDITADO ESTABLECIMIENTO
DE HORTICULTURA Y SEMILLAS
DE

LORENZO RACAUD

MONTEMOLIN Y PASEO DE TORRERO, ZARAGOZA

remitirá gratis sus Catálogos general y de semillas á todos los que lo soliciten.

Exportación para todas las provincias de España y del extranjero.

Confianza y esmero en sus envíos

FÁBRICA DE CONSERVAS

VEGETALES

de **EMILIO RÓDENAS**

Especialidad en los tomates al natural pelados DE TAMAYO

(PROVINCIA DE ALBACETE)

CASAS IBANEZ

Expediciones á todas las provincias de España



La Legitimidad y la Hidalguía

REAL FÁBRICA DE CIGARRILLOS Y PAQUETES DE PICADURA DE TODAS CLASES
DE PRUDENCIO RABELL

CON SUS MARCAS ANEXAS

LA HONRADEZ, EL NEGRO BUENO Y EL FÉNIX (SUSINES)

Agraciado por Real orden de S. M. el Rey D. Alfonso XII con el uso de sus Reales Armas

Estas son las marcas que mayor aceptación y consumo han alcanzado en España y en las Repúblicas del Norte y Sur de América, y las que en mayor cantidad se exportan á todas las naciones de Europa. Los productos de esta Fábrica son elaborados con hojas selectas, procedentes de las mejores vegas de **Vuelta Abajo**, escogidas escrupulosamente por persona perita en el ramo. Los cigarrillos son elaborados á máquina, tanto los *Elegantes* y *Paneletas*, como los corrientes; lo cual, además de su reconocida calidad y buen gusto, garantiza el aseo y limpieza en su elaboración. Hay constantemente un surtido general, variado y fresco, de *Elegantes*, *Paneletas*, *Bouquet*, *Imperial*, *Especiales*, *Camelias*, *Medio Gigante*, *Gigantes*, en papel de algodón, trigo, hilo, arroz, pectoral, berro, pulpa y pasta de tabaco, oroz y chorrito.

Dirección: Cable. Rabell.

TELÉFONO 1.016

Correo: apartado 117.

PASEO DE TACÓN (CARLOS III) 193—HABANA

ESTÁN DE VENTA EN TODAS LAS EXPENDEDURÍAS DE ESPAÑA

FÁBRICA DE ALMIDÓN

Marcas registradas.....

El Perro.

La Española.

Molinos arroceros en Valencia y Manuel.—Almacenes de cacahuet, alubias y otros granos.

Pídanse catálogos y muestras.

V. R. LLUCH Y C.ª

VALENCIA Y MANUEL

BARRETO Y COMPAÑÍA

COMISIONES, CONSIGNACIONES
Y REPRESENTACIONES

HONG-KONG (China)

LA PERLA

FÁBRICA DE SORPRESAS

J. González Ruano.

Admitirá representaciones de casas del país y extranjeras.

VALENCIA: Calle de Valeriola.